

10.- TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCOLARIDAD Y COMEDOR EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Para el curso 2007-2008, serán las siguientes:

	<u>EUROS/MES</u>
- Servicio de Escolaridad.....	67,80
- Servicio de Comedor.....	97,85

Las anteriores tarifas, sufrirán la disminución porcentual establecida en los baremos aprobados para la subvención del servicio por el Patronato correspondiente.

El pago de este precio público se realizará en la forma, lugar y medio que legalmente se determine.

Esta Ordenanza ha sido modificada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de octubre de 2003, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 12 de diciembre de 2003.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de noviembre de 2004, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 31 de diciembre de 2004.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2005, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 31 de diciembre de 2005.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de noviembre de 2006, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 30 de diciembre de 2006 y continuará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde su modificación o derogación.